

**PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA EN RELACION CON LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL "PROYECTO ICX VIVES" DE ICX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICX Vives" de ICX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto. Posteriormente, con fecha 26 de marzo de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 75, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la ECM/276/2024, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

La consejera delegada de ICX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 3 de abril de 2024 aprobó la resolución por la que se convocó la segunda concesión de subvenciones del "Proyecto ICX Vives", que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el 4 de abril de 2024, con el código 752762. Asimismo, fue publicada en la página web de ICX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 84, de 5 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto y, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Subdirección de Coordinación de ICX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y responsable de formular y notificar la propuesta de resolución definitiva,

**PROPONE**

1. Conceder las subvenciones del Proyecto ICX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
05997056J	21.250,00 €	AUSTRALIA - PROPHERO GLOBAL SL	6	0
31017808P	21.450,00 €	SINGAPUR - F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I SLU	6	0
79133976S	13.650,00 €	GUINEA-BISSAU - CONSULMAR SLU	6	0
32065117N	21.250,00 €	AUSTRALIA - DOVETAIL ELECTRIC AVIATION SL	6	0
48771285S	15.450,00 €	MÉXICO - ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
80165972R	15.450,00 €	MÉXICO - ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
03148659M	12.850,00 €	TAILANDIA - INSUD PHARMA SLU	6	0
77011905Q	12.000,00 €	LITUANIA - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	6	0
05326594R	14.950,00 €	ITALIA - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	6	0
76631301Q	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - VIÑA DE GAITANEJOS SOCIEDAD LIMITADA	6	0



21046014W	15.600,00 €	CANADÁ - CONSERVAS DE CAMBADOS SL	6	0
73508599R	14.450,00 €	BÉLGICA - ESKZ GLOBAL EURASIA SL	6	0
41016443Z	15.450,00 €	MÉXICO - GREENSIDE SOLUTIONS SL	6	0
48770168W	13.000,00 €	PERÚ - BODEGAS VINICOLA REAL SLU	6	0
53612856V	12.112,50 €	GRECIA - BANCO SANTANDER SA	6	1,5
45782513R	13.950,00 €	BRASIL - ACKERMANN INTERNATIONAL EXECUTIVE HOLDING SL	6	0
49847384J	18.350,00 €	FRANCIA - HINOJOSA PACKAGING GROUP SL	6	0
51124026V	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - RECURSOS DE OBRAS MONTAJES Y ASISTENCIAS SL	6	0
Y6897944M	11.650,00 €	PORTUGAL - BANCO SANTANDER SA	6	0
20859152S	15.050,00 €	ALEMANIA - VISCOFAN SA	6	0
06641930J	22.800,00 €	SUIZA - ALSA GRUPO SLU	6	0
77864642M	21.250,00 €	AUSTRALIA - ESKZ GLOBAL EURASIA SL	6	0
53961496T	21.800,00 €	MOZAMBIQUE - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	6	0
71310898L	15.450,00 €	MÉXICO - BODEGAS VINICOLA REAL SLU	6	0
31886549Q	21.950,00 €	HONG KONG - BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	6	0
77822956H	13.000,00 €	PERÚ - HEREDAD DE VALDEPORRES SL	6	0
51718685B	16.650,00 €	ARGENTINA - CODERE NEWCO SA	6	0
31016872S	13.000,00 €	PERÚ - ACRE SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS ALQUILER Y VENTA SL	6	0
71744213Z	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - BODEGAS VINICOLA REAL SLU	6	0
71974238Q	15.450,00 €	MÉXICO - DI 7 SL	6	0
45576499K	11.850,00 €	POLONIA - DT GLOBAL IDEV EUROPE SL	6	0
44647583Y	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
29573089B	14.025,00 €	BÉLGICA - SEIDOR CONSULTING SL	6	1,5
23852734D	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
23856046D	21.250,00 €	AUSTRALIA - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
71476427V	21.950,00 €	HONG KONG - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
49091628Z	21.950,00 €	HONG KONG - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
09103884R	25.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACION DE ESPAÑA	6	0
05443913C	14.850,00 €	REPÚBLICA DOMINICANA - ESTUDIOS FINANCIEROS VIRIATO SL	6	0
71043930N	14.450,00 €	BÉLGICA - REPSOL SA	6	0
23863397T	21.937,50 €	ESTADOS UNIDOS - RS METAL GAMES SL	6	1,5
51187415H	14.775,00 €	MÉXICO - PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS SA	6	1,5
23956651N	14.450,00 €	BÉLGICA - SEIDOR CONSULTING SL	6	0
49530218V	15.450,00 €	MÉXICO - OTELO EUROPE SL	6	0
03174020C	14.400,00 €	MALTA - BUSINESS ANALYTICS AND OPTIMIZATION SERVICES SL	6	1,5



De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Convocatoria de 3 de abril de 2024, la cuantía máxima de la subvención será diferente según el destino. El importe por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento de ida y vuelta a la ciudad de destino, visado y/o permisos de residencia, instalación, alojamiento y manutención durante el período de las prácticas y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La presente propuesta se notificará a los interesados, para que comuniquen su aceptación a través del correo [gestion.icexvives@icex.es](mailto:gestion.icexvives@icex.es) o a través de la Plataforma ICEX Vives, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la notificación.

Las propuestas de resoluciones definitivas no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Una vez aceptada la propuesta de resolución definitiva, se dictará resolución definitiva de concesión, que será notificada al beneficiario mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX [www.icex.es](http://www.icex.es).

En Madrid, en fecha de firma electrónica

Mar García Mendoza  
Subdirección de Coordinación del Proyecto ICEX  
Vives  
Dirección Ejecutiva de Formación  
ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E

